

BASES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL INSTITUT D'ASSISTÈNCIA SANITÀRIA (IAS)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales para el Estado de 2017, el Institut Assistència Sanitària (IAS) procede a la publicación de su Oferta Pública de Ocupación correspondiente al ejercicio 2017 y que consiste en la convocatoria para la cobertura definitiva de las siguientes plazas de facultativos especialistas que se detallan.

La resolución ó de la convocatoria de esta Oferta Pública de Ocupación comportará el cese del personal interino correspondiente.

2. TIPO DE CONVOCATORIA

Concurso de méritos y superación de pruebas competenciales para la cobertura de 44 puestos de trabajo de Facultativo/a especialista con contrato laboral fijo y a jornada completa.

3. DENOMINACIÓN DE LOS EMPLEOS

44 plazas de Facultativo / a especialista (*Grupo profesional 1. Personal asistencial, titulado de grado superior*), así distribuidas:

	Plazas	Especialidad requerida	Profesional contratado por vacante
Atención Especializada (Hospital Santa Caterina)	3	Cirugía Ortopédica y Traumatología	4318, 4208, 4474
	4	Obstetricia y Ginecología	4121, 4229, 3752, 3679
	1	Neumología	2937
	5	Pediatría	1034, 2916, 3713, 1.218, 4822
	2	Otorrinolaringología	3212, 4747
	2	Cirugía	3384, 4386

	Plazas	Especialidad requerida	Profesional contratado por vacante
Atención Especializada (Hospital Santa Caterina)	2	Digestivo	3917, 4024
	1	Cardiología	4305
	2	Anestesiología y reanimación	4329, 4508
	1	Anatomía Patológica	4642
	1	Alergología	4692
	1	Medicina Interna	2091
	Urgencias SEM	Plazas	Especialidad requerida
3		Medicina familiar y comunitaria, Medicina Interna o Medicina Intensiva	4792, 4327, 4033
Atención Terceros	Plazas	Especialidad requerida	Profesional contratado por vacante
	1	Medicina familiar y comunitaria o Cirugía Ortopédica y Traumatología	3314
Atención Primaria	Plazas	Especialidad requerida	Profesional contratado por vacante
	13	Medicina familiar y comunitaria	3343, 3878, 3218, 4165, 4492, 4646, 4673, 4825, 2661, 2921, 4328, 4501, 2556
Sociosanitario	Plazas	Especialidad requerida	Profesional contratado por vacante
	1	Medicina familiar y comunitaria, Medicina Interna o Geriátrica	3183
	1	Rehabilitación	4634

4. FUNCIONES

Serán aquellas señaladas por razón de la titulación necesaria para su desarrollo.

5. CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

Las condiciones establecidas en el I Convenio colectivo de trabajo de los hospitales de agudos, centros de atención primaria, centros sociosanitarios y centros de salud mental, concertados con el Servicio Catalán de la Salud.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y REQUISITOS DE ACCESO A LA CONVOCATORIA

El plazo de presentación de candidaturas y documentación será de un mes (en los términos del artículo 30. 4 de la ley 39/2015 del PACAP), a contar desde el día siguiente de la publicación de la oferta publicada en el DOGC.

La persona interesada en participar en la convocatoria deberá:

- Hacer la inscripción de participación vía telemática en convocatoriesrrhh@ias.cat, adjuntando la documentación requerida (en formato PDF).
- Abonar la cantidad establecida de 53,25 €, para Titulados de Grado Superior Asistenciales en concepto de tasa por derechos de inscripción.
- Exenciones: Están exentos de la tasa, con la justificación documental de su situación, los sujetos pasivos en situación de desempleo y no perciban ninguna prestación económica y las que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.
- Bonificaciones, con justificación documental de cada situación:
 - Por solicitud y pago telemático: 20% (a abonar 42,6 €)
 - Personas miembros de familias numerosas de categoría general o monoparentales: 30% (a abonar 37,28 €). Si se hace con pago telemático: 29,82 €
 - Personas miembros de familias numerosas de categoría especial: 50% (a abonar 26.63 €). Si se hace con pago telemático: 21,30 €
- El pago se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta CAIXABANK ES39 2100 8101 9521 0031 4611 y, en el concepto de la transferencia, se deberá indicar el nombre, apellidos y DNI / NIE de la persona aspirante. En caso de que la persona no se haya identificado tal como se indica, el pago no se considerará válido. El resguardo de haber efectuado este pago deberá entregar junto con la documentación acreditativa. El no pago, el pago incompleto o la no acreditación de la exención determinan la exclusión de la persona del proceso.

Esta inscripción es voluntaria, y se entenderá que el candidato cumple todas las condiciones referidas a continuación.

Será motivo de exclusión el incumplimiento de alguno de los siguientes requisitos (las condiciones 8 y 9 será necesario que las acrediten únicamente los candidatos que sean propuestos para ocupar uno de los puestos de trabajo contemplados en estas bases):

1. Pertener a cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea y poseer suficientes conocimientos de catalán y castellano para poder ejercer adecuadamente las funciones del puesto de trabajo.
2. En el caso de ser ciudadano extracomunitario, además de los requisitos de idiomas anteriores, se deberá contar con el permiso de trabajo correspondiente y el resto de autorizaciones específicas que le afecten según el caso.
3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, y no encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para ejercer empleos o cargos públicos por resolución judicial.
4. En caso de ejercer otra actividad pública o privada, disponer de la preceptiva autorización previa de compatibilidad. En caso de resultar seleccionado en esta convocatoria, y si se encuentra bajo alguna causa de incompatibilidad de las previstas legalmente para poder prestar servicios laborales en el IAS, antes de formalizar el correspondiente contrato de trabajo deberá proceder a su resolución o solicitar la previa autorización de compatibilidad.
5. Tener la titulación académica oficial y, de ser no española, debidamente homologada para ejercer a España.
6. Estar colegiado y al corriente del pago de cuotas y del seguro de responsabilidad.
7. En caso de no poseer la nacionalidad española: declaración jurada de no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida, en el Estado de procedencia de la persona aspirante, el acceso al empleo público.
8. Declaración responsable o presentar certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual y una autorización expresa para comprobar la veracidad de la declaración, de acuerdo a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
9. Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas necesarias para el desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
10. Estar en posesión de:
 - Título de Licenciado/a o Grado en Medicina y Cirugía.
 - Título de la especialidad del puesto convocado.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

Previamente al proceso de selección se procederá a:

- 1. Comprobación del cumplimiento de los requisitos imprescindibles:** Criterio de valoración: ADMITIDO - EXCLUIDO. En este punto quedarán excluidos aquellos currículos que no cumplan los requisitos imprescindibles. Se publicará la relación de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de Recursos Humanos, en la web corporativa y en la intranet del IAS.
- 2. Prueba de catalán oral y escrita:** Sólo para aquellos candidatos que no acrediten estar en posesión del nivel de catalán correspondiente a la categoría profesional correspondiente. Esta prueba tendrá la calificación de APTO/NO APTO. Los aspirantes que no la superen quedarán eliminados del proceso de selección. Se publicará la relación de aptos y no aptos en el tablón de anuncios de Recursos Humanos, en la web corporativa y en la intranet del IAS.

El proceso de selección propiamente dicho constará de una fase de concurso y una de oposición.

1. FASE DE CONCURSO

Se valorará:

a. Experiencia profesional (25% del total)

- Experiencia profesional acreditada en la especialidad requerida para el puesto de trabajo convocado.
- En el caso de la especialidad de medicina familiar y comunitaria y medicina interna, se valorará la experiencia específica requerida en cada ámbito, servicio o unidad.

b. Méritos curriculares y Cuestionario de Competencias Profesionales (25% del total)

- Los méritos académicos así como aquellos de investigación, docencia y formación continuada.
- Cuestionario de Competencias Profesionales:
 - Competencias corporativas: Compromiso con la institución, excelencia y calidad, orientación al usuario y trabajo en equipo.
 - Competencias específicas: Comunicación e influencia, búsqueda de información, innovación y formación, toma de decisiones, organización y planificación.
 - Competencias personales: Autocontrol y estabilidad emocional, confianza y seguridad en sí mismo y resistencia a la adversidad.

2. FASE DE OPOSICIÓN

Se valorará:

a. Prueba de conocimientos (25% del total):

Presentación de un caso clínico relacionado con la especialidad. Esta prueba es eliminatoria y los aspirantes que no la superen quedan excluidos del proceso de selección.

b. Entrevista personal (25% del total):

Valoración de la adecuación curricular en el lugar de trabajo y de las competencias personales.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO

8.a. Resultados

Tras publicar la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas y efectuadas las correspondientes comprobaciones (fase previa del proceso de selección), la Dirección de Recursos Humanos publicará el **listado provisional de los aspirantes admitidos y excluidos**, en el tablón de anuncios de Recursos Humanos, en la web corporativa y en la intranet del IAS, indicando el motivo de exclusión en cada caso.

Los aspirantes excluidos **dispondrán de 5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la dicha lista, para presentar las enmiendas, alegaciones y/o reclamaciones que deseen.

Finalizada esta fase previa, los candidatos admitidos pasarán a la **Fase de concurso**, donde se valorará la experiencia profesional, los méritos curriculares y se señalará el lugar, la fecha y la hora para realizar el Cuestionario de Competencias Profesionales.

Una vez obtenidos los resultados de esta fase, se publicará la relación provisional con los resultados obtenidos por cada aspirante, antes de la **Fase de oposición**, así como el lugar, la fecha y la hora donde deberán personarse para la presentación del caso clínico y para la realización de la entrevista personal.

Hechas estas pruebas y con los resultados obtenidos, se publicará la lista definitiva de los aspirantes con las puntuaciones finales y las personas que ganan la convocatoria.

8.b. Finalización

El aspirante, en su caso, deberá superar un examen médico como condición previa a la formalización del contrato. En caso de que el resultado sea NO ADECUADO/NO APTO para el normal ejercicio de sus funciones, no se podrá adjudicar ningún puesto de trabajo al candidato.

En el momento de comunicar al aspirante que ha sido seleccionado, se le informará, en su caso, del reconocimiento médico, la fecha de firma del contrato y la fecha de incorporación efectiva a

partir de la cual tendrá derecho a las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo objeto del concurso de méritos.

De forma previa deberá aportar la documentación que acredite los requisitos de acceso que no hubiera aportado antes así como la documentación original que se le demande. La no presentación de la documentación transcurridos 10 días hábiles de la fecha fijada para la incorporación supondrá el decaimiento del derecho a ocupar la plaza que, en su caso, podrá ser ocupada por el siguiente candidato clasificado o bien ser nuevamente convocada.

Este plazo de diez días será ampliable hasta el mínimo legal de preaviso para el supuesto de que el profesional trabajara en otra entidad o empresa, a contar desde la fecha en que le ha sido notificado el resultado definitivo de la convocatoria.

9. RECURSO

Las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que resuelve tenga la convocatoria en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación o notificación o, directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación o notificación.

Contra los actos de trámite, los aspirantes podrán formular, durante el proceso selectivo, todas las alegaciones que estimen pertinentes para su consideración, en el momento de hacerse pública la resolución final del proceso selectivo, con los plazos contemplados en estas bases.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que faciliten los aspirantes serán tratados por el IAS con el fin de gestionar los procesos de selección objeto de esta convocatoria y de informar de futuras ofertas laborales, finalizada la cual será destruida.

Los candidatos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección electrónica: convocatoriesrrhh@ias.cat

11. TRIBUNAL EVALUADOR

El tribunal actuará en plena autonomía funcional y velar à por la legalidad del procedimiento y la objetividad en sus actuaciones, con imparcialidad, profesionalidad, objetividad, agilidad, eficacia y transparencia.

El tribunal evaluador tendrá la siguiente composición, que podrá ser delegable:

- **Presidente:** Dr. Joaquim Casanovas Lax, Gerente. Sustituto: Persona en quien delegue.
- **Vocales:**

- Dr. Josep Costa Borrat, Director de Centro. Sustituto: Persona en quien delegue.
 - Dra. Sara Rodríguez Requejo, Directora de Atención Primaria o persona en quien delegue.
 - Sra. Teresa Vilalta Altés, Directora Asistencial del Sociosanitario o persona en quien delegue.
 - Sr. Xavier Sanllehí Brunet, Director de Recursos Humanos o persona en quien delegue.
 - La asistencia de los vocales a las diferentes fases del proceso de selección, irá en función de los candidatos evaluados.
- **Técnico asesor:** Sra. Anna Buil Plana, Responsable del Área de Selección y Evaluación o persona en quien delegue (con voz y sin voto).
 - Un **representante legal** de los trabajadores (con voz y sin voto).
 - **Secretaria:** Sra. Maribel Garcia Tomàs, Administrativa de Recursos Humanos o persona en quien delegue (sin voz ni voto).

El tribunal podrá solicitar la incorporación de asesores especialistas, con voz pero sin voto, para colaborar en la realización de las pruebas que consideren, que se limitarán a prestar colaboración en sus especialidades técnicas.

Asimismo, el tribunal podrá solicitar el asesoramiento de personas expertas en materia lingüística, las cuales deberán colaborar con la persona nombrada para asesorar el tribunal en la valoración de la prueba de conocimientos de la lengua catalana.

12. PRINCIPIOS REGULADORES DEL PROCESO

12.a. Publicidad

El anuncio de esta convocatoria se publicará en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña. Este anuncio, junto con toda la documentación correspondiente a la convocatoria, se publicará en el tablón de anuncios de Recursos Humanos, en la intranet y en el web corporativo.

12.b. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en referencia al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

12.c. Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal

De acuerdo con lo previsto en el artículo 42.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley general de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, se reserva un 7% de plazas en las convocatorias de empleo públicas para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de

diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, siempre que superen el proceso selectivo y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas. Esta acreditación deberá realizarse antes de la finalización del plazo para la presentación de candidaturas y mediante un dictamen vinculante relativo a las condiciones psíquicas, físicas o sensoriales del aspirante, que haya sido expedido por el correspondiente equipo multiprofesional, dependiente del Departamento de Acció Social i Ciutadania de la Generalitat de Catalunya.

13. DATOS DE CONTACTO

Para realizar cualquier consulta, y se podrá hacer vía:

- **Telemática:** Enviando un correo electrónico a convocatoriesrrhh@ias.cat indicando en el asunto del correo el número de referencia de la convocatoria, y en el cuerpo del mensaje las dudas y los datos de contacto.
- **Telefónica:** Área de Selección y Evaluación del Departamento de Recursos Humanos: 972 182 571.

Salt, 15 de diciembre de 2017.

ANEXO 1

DETALLE DE LAS FASES DEL PROCESO, BAREMACIÓN Y PONDERACIÓN

1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Las bases reguladoras de la convocatoria serán publicadas en:

- a) La web institucional www.ias.cat
- b) En la intranet del IAS: <http://intranet.phmi.es/intranet>
- c) Tablón de anuncios de Recursos Humanos

2. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

forma: La solicitud de participación en la convocatoria se presentará en forma telemática (en formato PDF) enviándola a convocatoriesrrhh@ias.cat. Una vez recibida la solicitud se considerará la inscripción del candidato.

Al finalizar el registro, el participante recibirá un correo electrónico (a la dirección electrónica que haya especificado) con la confirmación de la inscripción en la convocatoria. Este correo electrónico tendrá los efectos de justificación de su participación en la convocatoria.

plazo: El periodo para la formalización de la solicitud de participación será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña.

Documentación a adjuntar en el momento de la inscripción: Toda la documentación que se adjunte a la inscripción (currículum vitae, méritos, acreditaciones profesionales, etc.) deberá y ser en formato PDF y enviarla a convocatoriesrrhh@ias.cat. En caso de que se aporten documentos en un idioma diferente al catalán o al castellano deberán y ser traducidos por un traductor oficial.

3. FASES del proceso

1. Comprobación de los requisitos de acceso

Aquellos aspirantes que reúnan el 100% de los requisitos de acceso exigidos en estas bases serán incluidos en la convocatoria. Sólo se tendrán en cuenta aquellos requisitos debidamente justificados.

2. Prueba de catalán

Sólo para aquellos que no acrediten el nivel correspondiente al nivel C o equivalente.

3. Proceso de selección

1. FASE DE CONCURSO

a. Experiencia profesional (25% del total):

- Se valorará la experiencia profesional hospitalaria como médico especialista en la especialidad requerida, que será acreditada mediante informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- En caso de que el aspirante únicamente presente como mérito a evaluar el tiempo trabajado como facultativo especialista en el Instituto de Asistencia Sanitaria, no será necesario que presente ningún otro documento que lo acredite.
- En las especialidades de medicina familiar y comunitaria y medicina interna, y se valorará la experiencia específicamente requerida para cada ámbito, servicio o unidad convocados.

b. Méritos curriculares y Cuestionario de Competencias Profesionales (25% del total):

- Se valorarán los méritos académicos y las actividades, realizadas después de la obtención de la especialidad, de Investigación, Docencia y Formación continuada.
- Cuestionario de Competencias Profesionales: Al inicio de la prueba, el candidato deberá acreditar su identidad mediante documento oficial. La no identificación será motivo de exclusión de la prueba. La persona candidata se presentará con una antelación de 10 minutos antes del inicio de la prueba. La prueba competencial guardará conexión directa con los méritos y capacidades que se quieren evaluar, los cuales tendrán relación con las características específicas del puesto de trabajo y con el perfil de profesionales que busca la institución.

2. Fase de oposición

c. Prueba de conocimientos (25% del total):

Presentación de un caso clínico relacionado con la especialidad. Esta prueba es eliminatoria y los aspirantes que no la superen quedarán excluidos del proceso de selección.

d. Entrevista personal (25% del total):

Se realizará una entrevista de profundización con el responsable del ámbito y el Responsable de Selección, con el objetivo de obtener un conocimiento más exacto de las aptitudes e idoneidad del candidato en relación al lugar a proveer y r.

4. Propuesta de contratación

En función de la puntuación total obtenida, el Tribunal Evaluador redactará la propuesta de idoneitat respecto a la persona tributaria de contratación. La convocatoria podrá quedar desierta si a juicio del tribunal ningún candidato reúne los requisitos mínimos.

5. Formalización del contrato e incorporación

En el contrato laboral, que deberá firmar para el inicio de su prestación, constará que el aspirante estará sometido a un **período de prueba de 4 meses** que se interrumpirá por maternidad, riesgo durante el embarazo o incapacidad temporales que afecte al trabajador en el transcurso del período de prueba.

El día de la firma del contrato laboral, el candidato propuesto deberá acreditar los criterios generales de acceso 8 y 9 (y 2, en su caso), para proceder a la formalización del contrato. Si el candidato no ha trabajado nunca a el IAS, se iniciará el proceso de acogida previo a la fecha de incorporación.